

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

Mexicali, Baja California; 26 de enero del 2017

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTES.-**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
1370 folios
18. ENE. 2017
recibido
13:54/12
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
MEXICALI B.C.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado de Baja California, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Respecto del licenciado **LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO**, en su carácter de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, quien se encuentra sujeto al proceso de ratificación de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día once de agosto del año dos mil dieciséis, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no del licenciado **LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO**, en su carácter de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/139/2016**, en fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis. (**Anexo uno**)

Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor de la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Se acordó mediante punto 5.03 en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, los cuales le fueron notificados al C. Juez mediante oficio SG/142/2016 en fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciséis.

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

1. Se entregaron personalmente los siguientes oficios:
 - a) **Oficio CCJ/154/2016**, el cual le fue notificado al C. Juez en fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, recursos de apelación y desahogo de la carga de trabajo. **(Anexo dos)**
 - b) **Oficio CCJ/158/2016**, el cual le fue notificado al C. Juez en fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del índice de resoluciones que fueron revocadas o modificadas por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativas al periodo comprendido del 07 de marzo del 2012 al 25 de agosto del 2016. Asimismo, respecto de los recursos interpuestos durante el periodo del 26 de agosto al 25 de noviembre del 2016, se le dio vista al Juez mediante oficio **CCJ/254/2016** de fecha 06 de diciembre del 2016. **(Anexo tres)**
 - c) **Oficio CCJ/163/2016**, notificado al C. Juez en fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, mediante el cual se le solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo cuatro)**
 3. Se publicó en el Boletín Judicial del Estado, número 12,954 de fecha martes 8 de diciembre del 2015, la programación de la visita de inspección para efectos de ratificación a practicarse en el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del partido judicial de Mexicali, B. C. **(Anexo cinco)**
 4. Se practicó la visita ordinaria para efectos de ratificación mencionada en el punto anterior, por conducto del Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado legalmente facultado para ello.
 5. Se remitió oficio número **CCJ/202-4/2016**, al Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del C. Juez Luis Javier Baleon Zambrano, durante el periodo de su cargo, entendiéndose este último el comprendido desde el día en que se otorgó su nombramiento hasta el veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis. **(Anexo seis)**
 6. Se solicitó al Presidente de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/203-4/2016**, remitiera informe en el cual se estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo sujeto a evaluación, entendiéndose este último el comprendido desde el día en que se otorgó su nombramiento hasta la fecha en que se remita la información. **(Anexo siete)**
 7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
 8. Se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.
 9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.
- C.** Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado Luis Javier Baleon Zambrano.
- D.** El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

E. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de 26 de enero del 2017, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 07 de marzo del 2012 al 25 de noviembre del 2016, encontramos lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS AL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., EN EL PERIODO A EVALUAR: **(Anexo ocho)**

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visita ordinaria practicada los días 26 y 27 de abril del 2012;
2. Visita ordinaria efectuada los días 22 y 23 de noviembre del 2012;
3. Visita ordinaria realizada los días 08 y 09 de mayo del 2013;
4. Visita ordinaria desarrollada los días 25 y 26 de noviembre del 2013;
5. Visita ordinaria efectuada los días 08 y 09 de mayo del 2014;
6. Visita ordinaria desarrollada los días 23 y 24 de octubre del 2014;
7. Visita ordinaria realizada los días 06 y 07 de mayo del 2015;
8. Visita ordinaria practicada los días 09 y 10 de noviembre del 2015;
9. Visita ordinaria efectuada los días 10 y 11 de mayo del 2016; y
10. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada los días 10 y 11 de noviembre del 2016.

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. DURANTE LA VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DEL 2012, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DEL 2012; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

2. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que fueron recibidas 6,147 promociones, de las cuales 20 se encuentran pendientes de dictar acuerdo, ahora bien, de dichas promociones 1 se encuentra fuera del término legal para su dictado acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	FECHA DE RECIBIDA	REGISTRO	SECRETARIA
1183/2012	14/noviembre/16	6760	segunda


LIBRO DE SENTENCIAS: Se indica que existen 10 expedientes pendientes del dictar sentencia, de los cuales se advierte que 5 se encuentran fuera de término para ello:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DESARROLLO DE LA VISITA (22/11/12)
1001/12	Sumario Hipotecario (S.H.) Sentencia Definitiva	5/noviembre/12	12/noviembre/12	11 días
221/12	Ordinario Civil (O.C.) Sentencia Definitiva	6/noviembre/12	13/noviembre/12	10 días
1037/12	Especial Hipotecario (E.H.) Sentencia Definitiva	7/noviembre/12	14/noviembre/12	9 días
500/12	S.I. Sentencia Definitiva	7/noviembre/12	20/noviembre/12	9 días
902/12	Ordinario Mercantil (O.M) Sentencia Interlocutoria	5/noviembre/12	12/noviembre/12	11 días

Aunado lo anterior, de la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
373/2012 <i>Fojas: 32</i>	Sumario de Desahucio	21/septiembre/12	05/octubre/12	10 días
195/2012 <i>Fojas:123</i>	Ordinario Civil	26/octubre/12	13/noviembre/12	11 días
460/2012 <i>Fojas:366</i>	Ejecutivo Mercantil	15/octubre/12	29/octubre/12	10 días


 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL ESTADO

3. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 08 Y 09 DE MAYO DEL 2013, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 AL 07 DE MAYO DEL 2013; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que fueron recibidas 5,437 promociones, de las cuales 16 se encuentran pendientes de dictar acuerdo, ahora bien, de dichas promociones 1 se encuentra fuera del término legal para su dictado acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	FECHA DE RECIBIDA	REGISTRO	SECRETARIA
418/12	02/mayo/13	4397	segunda

LIBRO DE SENTENCIAS: Se indica que existen 15 expedientes pendientes del dictar sentencia, al respecto debe destacarse que al no indicarse tipo de juicio, no es factible determinar si 2 de ellas se encuentran fuera de termino para su dictado.

Aunado lo anterior, de la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
6752/2012 <i>Fojas: 31</i>	Ejecutivo Mercantil Sentencia Definitiva	09/abril/13	22/abril/13	9 días
221/2013 <i>Fojas: 177</i>	Especial Hipotecario Sentencia Definitiva	08/abril/13	25/abril/13	13 días

4. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que fueron recibidas 5,437 promociones, de las cuales 16 se encuentran pendientes de dictar acuerdo, ahora bien, de dichas promociones 2 se encuentran fuera del término legal para su dictado acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	FECHA DE RECIBIDA	REGISTRO	SECRETARIA	TIEMPO TRANSCURRIDO
698/2012	19/noviembre/13	11591	Primera	4 días
942/2013	19/noviembre/13	11609	Tercera	4 días

LIBRO DE SENTENCIAS: Se indica que existen 21 expedientes pendientes del dictar sentencia, de los cuales se advierte que 7 se encuentran fuera de término para ello:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA
------------	------------------	-------------------	----------	------------------------------------------------------------

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

	DE SENTENCIA		TURNADO	FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DESARROLLO DE LA VISITA (25/11/13)
1053/12	No se indica tipo de juicio Sentencia Interlocutoria	23/octubre/13	No se indica	20 días
626/12	No se indica tipo de juicio Sentencia Definitiva	31/octubre/13	No se indica	14 días
5/12	No se indica tipo de juicio Sentencia Definitiva	31/octubre/13	No se indica	14 días
340/12	No se indica tipo de juicio Sentencia Interlocutoria	06/noviembre/13	No se indica	11 días
963/12	No se indica tipo de juicio Sentencia Definitiva	07/noviembre/13	No se indica	10 días
726/13	No se indica tipo de juicio Sentencia Definitiva	06/noviembre/13	No se indica	11 días
1275/12	No se indica tipo de juicio Sentencia Interlocutoria	07/noviembre/13	No se indica	10 días

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 08 Y 09 DE MAYO DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013 AL 07 DE MAYO DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
616/2013 Fojas: 13	Especial Hipotecario	31/marzo/14	15/abril/14	10 días

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

	Sentencia Interlocutoria			
1033/2013 <i>Fojas: 83</i>	Ordinario Civil Sentencia Definitiva	06/marzo/14	21/marzo/14	10 días
995/2012 <i>Fojas: 112</i>	Ejecutivo Mercantil Sentencia Definitiva	27/marzo/14	14/abril/14	12 días
975/2012 <i>Fojas: 343</i>	Ordinario Mercantil Sentencia Definitiva	05/marzo/14	27/marzo/14	15 días

ACTUARIOS:

LIC. MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNANDEZ: Se indica que tiene 16 expedientes cargados pendientes de diligenciar, de los cuales se aprecia que 3 se encuentran fuera del término legal, en base a lo anterior:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGO	DILIGENCIA A REALIZAR	TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHA DE CARGO Y VISITA (09/05/14)
75/2013	30/abril/14	Notificar	4 días
410/2013	30/abril/14	Notificar	4 días
766/2013	30/abril/14	Requerir	4 días

6. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO AL 22 DE OCTUBRE DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que fueron recibidas 6,026 promociones, de las cuales 16 se encuentran pendientes de dictar acuerdo, ahora bien, de dichas promociones 2 se encuentran fuera del término legal para su dictado acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	FECHA DE RECIBIDA	REGISTRO	SECRETARIA
122/2013	14/octubre/14	10383	Tercera
755/2013	14/octubre/14	10391	Tercera

LIBRO DE SENTENCIAS: Se indica que existen 12 expedientes pendientes del dictar sentencia, al respecto debe destacarse que al no indicarse tipo de juicio, no es factible determinar si 4 de ellas se encuentran fuera de termino para su dictado (1362/2012, 476/2014, 317/2013 y 167/2013).

Aunado lo anterior, de la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA
------------	-------------------------------	-------------------	------------------	------------------------------------------------------------

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO


				FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
1159/2013 <i>Fojas: 167</i>	Jurisdicción Voluntaria <i>(Información de Dominio)</i> Sentencia Definitiva	02/septiembre/14	18/septiembre/14	11 días
348/2014 <i>Fojas: 50</i>	Sumario de Desahucio Sentencia Definitiva	18/agosto/14	02/septiembre/14	11 días
485/2014 <i>Fojas: 36</i>	Jurisdicción Voluntaria Sentencia Definitiva	07/julio/14	22/agosto/14	19 días

7. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 04 DE MAYO DEL 2015;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

8. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprenden las siguientes observaciones:

LIBRO DE SENTENCIAS: Se indica que existen 11 expedientes pendientes del dictar sentencia, al respecto debe destacarse que al no indicarse **tipo de juicio**, no es factible determinar si 5 de ellas se encuentran fuera de termino para su dictado (557/2015, 717/2014, 459/2013, 1106/2013 y 114/2014).

Aunado lo anterior, de la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
438/2014 <i>Fojas: 196</i>	Ordinario Civil Sentencia Definitiva	13/julio/15	21/agosto/15	14 días 
455/2015	Sumario Civil	15/junio/15	02/julio/15	13 días

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

Fojas: 42	Sentencia Definitiva			
673/2015 Fojas: 33	Ejecutivo Mercantil Sentencia Definitiva	21/octubre/15	05/noviembre/15	10 días
721/2014 Fojas: 89 (todas las secciones)	Sucesorio Intestamentario Adjudicación	07/julio/15	17/agosto/15	14 días

ACTUARIOS:

LIC. ROBERTO RODRIGUEZ GALLO: Se indica que tiene 3 expedientes cargados pendientes de diligenciar, de los cuales se indica que 1 se encuentra fuera del término legal, en base a lo anterior:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGO	DILIGENCIA A REALIZAR
361/2015	02/noviembre/15	Emplazar

Respecto de lo anterior, el C. Juez manifiesta: *“respecto al expediente cargado al C. Secretario Actuario Licenciado Roberto Rodríguez Gallo, con el número 361/2015 el cual se encuentra fuera de termino para realizar diligencia, se hace del conocimiento que se observó que el mismo, no ha sido descargado ya que presenta tres domicilio para emplazar de los cuales uno de ellos no existe nomenclatura oficial, en otro no vive la parte demandada, y en el último, se acudió en dos ocasiones, sin que haya sido posible la localización de persona alguna, y tomando en consideración que se apersono el abogado patrono de la parte promovente solicitando que no fuera descargado el expediente, comprometiéndose a llevar al C. Secretario Actuario, el día diez de noviembre del año en curso, por la tarde para efectos de emplazar a la parte demandada, de lo cual fue informado al secretario de acuerdos a cargo.” (Sic)*

9. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 10 Y 11 DE MAYO DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 09 DE MAYO DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
717/2014 Fojas: 163	Ejecutivo Mercantil Sentencia Definitiva	21/octubre/15	10/noviembre/15	13 días
467/2015	Ejecutivo	26/febrero/16	15/marzo/16	12 días

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

Fojas: 53	Mercantil Sentencia Definitiva			
735/2015 Fojas: 44	Ejecutivo Mercantil Sentencia Definitiva	15/febrero/16	03/marzo/16	13 días
472/2015 Fojas: 42	Sumario Civil, firma y otorgamiento de escritura Sentencia Definitiva	07/marzo/16	28/marzo/16	10 días
476/2013 Fojas:167	Ordinario Civil Sentencia Definitiva	06/abril/16	20/abril/16	10 días

10. DURANTE LA VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN REALIZADA LOS DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE MAYO AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016, no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprende lo siguiente:

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
666/2015 Fojas: 85	Ordinario Civil Sentencia Definitiva	17/mayo/16	02/junio/16	12 días
01/2016 Foja: 146	Ordinario Civil Sentencia Definitiva	09/junio/16	24/junio/16	11 días

C. CARRERA JUDICIAL DEL JUEZ EVALUADO:

- Se establece en el acta de visita para efectos de ratificación

D. OBSERVACIONES DEL PÚBLICO: Se remitieron sendos oficios a las universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras,

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieron registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño del juzgador sujeto al proceso de evaluación, habiendo recibido las siguientes opiniones:
(Anexo nueve)

- Escrito de fecha 14 de noviembre del 2016, signado por el licenciado Gerardo Manuel Villar y Borja, en su carácter de Director General de la Escuela Libre de Derecho Occidente, mediante el cual emite opinión favorable respecto del desempeño que ha tenido en la administración de justicia del licenciado Luis Javier Baleon Zambrano.
- Escrito de fecha 30 de noviembre del 2016, signado por el Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, en su carácter de Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali; por medio del cual señala que el licenciado Luis Javier Baleon Zambrano labora en dicha unidad académica desde el 22 de agosto del 2000, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona responsable, honesta y comprometido con sus tareas académicas, razón por la cual lo recomienda ampliamente.
- Escrito de fecha 12 de diciembre del 2016, signado por los licenciados Adolfo Ulises Silva Gutiérrez y Carlos Salas Aceves, en su carácter de Presidente y Secretario del Colegio de Abogados de Baja California, A. C., respectivamente, por medio del cual señala que los miembros de dicho colegio, señalan al licenciado Luis Javier Baleon Zambrano como un funcionario judicial ejemplar, valorando su honestidad, ética, profesionalismo, entrega y vocación de servicio.
- Escrito de fecha 19 de diciembre del 2016, signado por el licenciado Enrique Castillo González, en su carácter de Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Xochicalco, mediante el cual señala que una vez que fue consultado ante los diversos integrantes de la comunidad universitaria a la que representa, no se encontró ninguna objeción o inconveniente respecto de la actuación y desempeño del licenciado Luis Javier Baleon Zambrano.
- Escrito de fecha 10 de enero del 2017, signado por la licenciada Gloria Elena Ceballos Padilla, Presidenta del Colegio de Abogadas de Mexicali, A.C., mediante el cual manifiesta que dentro del colegio que preside, existe gran confianza del prestigio profesional y moral del licenciado Luis Javier Baleon Zambrano, asimismo, se distingue como una persona honesta y sensible ante la sociedad.
- Escrito de fecha 10 de enero del 2017, signado por el C. signado por el C. Johann Omar Zazueta Sánchez, en representación de la Universidad Nacional de Estudios Avanzados, S. C., mediante el cual señala que no conocen ninguna falta o queja de las funciones desempeñadas por el licenciado Luis Javier Baleon Zambrano, así mismo, reconocen la trayectoria de dicho funcionario dentro del Poder Judicial del Estado.
- Escrito de fecha 11 de enero del 2017, signado por el Profesor Manuel Ruelas Jiménez, en su carácter de Director General del Centro de Estudios Universitarios "16 de septiembre", por medio del cual señala que la planta docente de la licenciatura en derecho de dicha institución, de manera colegiada ha resuelto que no existe falta alguna ni queja en el desempeño y funciones realizadas por el licenciado Luis Javier Baleon Zambrano.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

E. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:

- No se advierte dato alguno.

SEGUNDO. EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE MARZO DEL 2012 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo diez)

El C. Juez dictó un total de **1,675** (MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO) **sentencias**, en el periodo comprendido del 07 de marzo del 2012 al 25 de noviembre del 2016, de las cuales **1,395** (MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO) corresponden a **sentencias definitivas** y **280** (DOSCIENTOS OCHENTA) a **sentencias interlocutorias**; respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

- 1) **Un total de 1,383** (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES) **sentencias definitivas se dictaron dentro del término** de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 10 de julio del año 2003 y **12** (DOCE) se dictaron fuera de dicho término.
- 2) Por lo tanto el **99.14%** (NOVENTA Y NUEVE PUNTO CATORCE) de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el **0.86%** (CERO PUNTO OCHENTA Y SEIS) fuera del término concedido.

Número de sentencias pronunciadas fuera de término	Lapso en el que fueron dictadas
12	16 a 49 días
0	50 a 99 días
0	100 a 149 días
0	150 a 199 días
0	200 o más

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: (Anexo once)

1) Se interpusieron **201** (DOSCIENTOS UN) recursos de apelación en contra de las **1,675** (MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO) sentencias dictadas por el Juez (**12%**); de las que **101** (CIENTO UNO) fueron **confirmadas** (**6.03%**), **14** (CATORCE) **modificadas** (**0.84%**), **20** (VEINTE) **revocadas** (**1.19%**), **34** (TREINTA Y CUATRO) en el rubro de **otros** (**2.03%**) y **32** (TREINTA Y DOS) se encuentran pendientes de resolver (**1.91%**) *los cuales para efecto de la gráfica se incluyen en el rubro de otros*; porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron **40** (CUARENTA) recursos de apelación en contra de autos dictados por el Juez, de los que **15** (QUINCE) fueron **confirmados** (**37.50%**), **6** (SEIS) **modificados** (**15%**), **4** (CUATRO) **revocados** (**10%**), **7** (SIETE) en el rubro de **otros** (**17.50%**) y **8** (OCHO) se encuentran **pendientes de resolver** (**20%**) *los cuales para efecto de la gráfica se incluyen en el rubro de otros*.

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

3) Se interpusieron **142** (CIENTO CUARENTA Y DOS) juicios de amparo en contra de las **1,675** (MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO) de sus determinaciones (**8.48%**); a su vez, de esos tenemos que **23** (VEINTITRÉS) fueron **concedidos** (**1.37%**), **23** (VEINTITRÉS) **negados** (**1.37%**), **79** (SETENTA Y NUVE) **sobreseídos** (**4.72%**), y **17** (DIECISIETE) en el rubro de **otros** (**1.01%**), porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo doce)

A. De un total de **5,999** (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) audiencias programadas en el periodo comprendido del 07 de marzo del 2012 al 25 de noviembre del 2016, se celebraron **2,761** (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO), se difirieron **2,945** (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO), de las cuales **NINGUNA** fue por causas imputables al juzgado, así mismo, se declararon desiertas 293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES).

B. Lo que equivale a:

La **celebración** del **46.03%** de las audiencias programadas, el **diferimiento** del **49.09%** y el **4.88%** desiertas.

D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo trece)

1) Entendiendo carga de trabajo como:

Carga inicial, es decir la que ya se encontraba cuando el funcionario tomó posesión a la que se adicionan los ingresos y reingresos, éstos últimos correspondientes a los asuntos que por orden de alguna autoridad deben someterse de nueva cuenta al conocimiento del Juez de origen.

Carga inicial o existencia anterior	0
Ingresos y Reingresos	5,750
Lo que equivale a: Carga de trabajo	5,750

2) A esa carga de trabajo se le descontarán los **egresos**, que en el caso que nos ocupa, se **terminaron un total de 4,048 asuntos**.

3) **Lo que implica que quedan 1,702 expedientes en trámite, es decir, desahogó el 70.40% de la totalidad de la carga de trabajo, y permanece pendiente de resolución el 29.60%.**

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR:

- La Comisión de Vigilancia y Disciplina mediante oficio CVD/348/2016, recibido en fecha 28 de noviembre del 2016, aduce que en los archivos de esa comisión, no se encontró queja administrativa procedente en contra del funcionario sujeto al proceso de evaluación. **(Anexo catorce)**

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

información proporcionada por la Comisión Académica mediante oficio número CA/274/2016 de fecha 08 de noviembre del 2016, se advierte la siguiente información: **(Anexo quince):**

2012

1. Asistencia al curso: **"Ética Judicial"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 23, 24, 30 y 31 de marzo de 2012.
2. Asistencia al curso: **"Juicios Orales Mercantiles"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 08, 15 y 22 de noviembre del 2012.

2013

3. Asistencia al curso: **"Oralidad Mercantil"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 24, 25 de junio; 01, 02 de julio; 12, 13 y 19 de agosto de 2013.

2014

4. Asistencia al taller: **"Técnicas de Elaboración de Sentencias con Énfasis en Motivación y Fundamentación"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 25 de septiembre y 02 de octubre del 2014.
5. Asistencia a la conferencia: **"XVI Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano"**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 12, 18, y 24 de noviembre de 2014.

2015

6. Asistencia al curso-taller: **"Ejecución de Sentencias de Amparo"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 6 y 7 de mayo de 2015.
7. Asistencia a la Conferencia Magistral, **"Aplicación del Control de Convencionalidad en México. Casos Prácticos"** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 25 de agosto de 2015.
8. Asistencia al curso: **"Introducción a la Oralidad Civil"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 4 y 5 de septiembre del 2015.
9. Asistencia al curso: **"VII Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 23, 30, de septiembre y 7 de octubre del 2015.
10. Asistencia a la Conferencia **"La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y su Interpretación por los Tribunales Mexicanos"** organizado por el Poder

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 24 de noviembre de 2015.

2016

11. Asistencia a la Conferencia **"Interpretación Constitucional y Creación Judicial del Derecho"** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 02 de mayo de 2016.
12. Asistencia y Participación en el **Curso-Taller de Control Convencional**, organizado por el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C, en el mes de Junio de 2016.
13. Asistencia al curso: **"VIII Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 23, 30 de agosto y 6 de septiembre del 2016.
14. Asistencia al curso: **"Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 20 y 21 de septiembre de 2016.

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO:

- Documento de fecha 05 de Noviembre de 2013, expedido por el Centro Universitario de Baja California, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos de los Módulos del **DIPLOMADO en "Argumentación Jurídica"**.
- Documento de fecha 01 de Diciembre de 2016, expedido por el Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, mediante el cual se hace de su conocimiento que el suscrito estuvo inscrito tiempo completo en la **MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO**, cursando el primer y segundo cuatrimestre (de un total de cuatro).

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- No existe ninguno en su expediente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL JUZGADOR. (Anexo dieciséis)

El licenciado LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, titular del Juzgado Sexto de Primera Instancia en materia Civil del partido judicial de Mexicali, Baja California, remitió a este Órgano Colegiado la siguiente documentación:

1. Oficio número 274/2016, de fecha 22 de noviembre del 2016, por medio del cual el C. Juez remite información y soporte documental relativo al primer corte estadístico de incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones y resueltos por las salas civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
2. Oficio número 888/2016, de fecha 06 de diciembre del 2016, mediante el cual remite información relativa a su actualización y especialización académica.
3. Oficio número 286/2016, de fecha 06 de diciembre del 2016, a través del cual el C. Juez hizo llegar información estadística relativa a:
 - a) Sentencias;
 - b) Amparos;
 - c) Audiencias;
 - d) Apelaciones y
 - e) Carga de trabajo.
4. Oficio número 287/2016, de fecha 06 de diciembre del 2016, a través del cual el C. Juez remite su autoevaluación.
5. Oficio número 297/2016, de fecha 09 de diciembre del 2016, por medio del cual el C. Juez remite información y soporte documental relativo al segundo corte estadístico de incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones y resueltos por las salas civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
6. Oficio número 008/2017, de fecha 13 de enero del 2017, por medio del cual el C. Juez envía información aclaratoria y soporte documental respecto del listado de sentencias.
7. Oficio número 010/2017, de fecha 17 de enero del 2017, mediante el cual remite información a efecto de complementar las observaciones al listado de sentencias.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al LICENCIADO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, en el ejercicio del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITO ACTUALMENTE AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, debido a que el periodo por el que fue nombrado y que el citado funcionario aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día 06 de marzo del 2017, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

Paso uno: Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de **1.7**.

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO				ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR		
	1	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRIA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTICULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECIFICOS														
	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										
VALOR OBTENIDO	.2				.75				.75					
PUNTUACION MÁXIMO A ALCANZAR	.2**				.75**				.75**					

Paso dos: En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de **7.72** (que es el resultado de restar 0.33 por cumplimiento de términos y .25 por desahogo de carga de trabajo) al puntaje máximo a alcanzar, es decir a 8.3.

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSJ	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %				ORGANIZACIÓN JUZGADO				INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4			RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR	
				75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS/JUZGADO	FALTA/RETRAZADO	NOM/IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRANAMIENTO	SANCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES
CONCEPTO ESPECIFICO	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS EN ESTE RUBRO EN RELACION TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO									
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**			.65**	

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

VALOR A DISMINUI R	0	0	0	.25			0				0			.33		
PUN TUA CIÓN MÁXIMA A DISMINUI R	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de **9.42**, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I	EVALUACIÓN FINAL
PUN TUA CIÓN MÁXIMA A ALCANZAR	1.7	A	8.3	G	10
VALOR REAL OBTENIDO	1.7	S	7.72	U	9.42
				A	
				L	

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que el licenciado **LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO**, se ha distinguido en el cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SU ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, en virtud de las constancias que obran en su expediente personal y de la información aportada por el propio juzgador.

En consecuencia, **se recomienda la ratificación** del licenciado **LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO** efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE**



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por el período que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE



MAGDO. JORGE ARMANDO VASQUEZ
PRESIDENTE

MAGDO. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
CONSEJERO

MAGDA. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO
CONSEJERA

JUEZ RAUL LUIS MARTINEZ
CONSEJERO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO



LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
CONSEJERO



LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
CONSEJERO



LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN
CONSEJERO



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL